

ACTUALIDAD / CHILE / MINERÍA / PORTADA

Dictan medidas urgentes contra minera Gold Fields por impactos ambientales y muerte de zorros culpeo en Atacama

El Ciudadano · 19 de mayo de 2022



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó Medidas Urgentes y Transitorias (MUT) al proyecto Salares Norte de la empresa Minera Gold Fields, ubicado en la cordillera de la Región de Atacama, al generarse efectos no previstos en la evaluación del mismo, luego que la empresa reportara tres incidentes en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de esta Superintendencia donde se informó de la muerte de 3 ejemplares de zorro culpeo (*Lycalopex culpaeus*), dos de ellos en caminos industriales del proyecto y un tercero en una piscina de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del campamento del proyecto.

Al respecto, el Superintendente del Medio Ambiente (S), Emanuel Ibarra explicó que **“Considerando que existe un riesgo ambiental asociado a la especie, y teniendo presente al alto grado de sensibilidad producto de las singularidades de la misma en el ecosistema sobre el que se inserta este proyecto, es que hemos dictado estas medidas que deben ser cumplidas lo antes posible por la empresa”**, indicó la autoridad.

Las cuatro medidas ordenadas a Minera Salares Gold Fields consisten en: **Entregar informes de reporte de los tres incidentes reportados al SSA**, incorporando registros gráficos e informes de especialistas, que permitan a la SMA realizar un correcto análisis de los factores que predisponen a la ocurrencia de incidentes y evaluar la efectividad de las medidas propuestas.

En segundo lugar, se ordenó la **restricción de velocidad de tránsito para todos los caminos interiores del proyecto a 40 km/hr**. En tercer lugar, la empresa deberá **entregar un informe que especifique cada una de las piscinas del proyecto**, considerando además las piscinas de lodos de exploraciones, o cualquier otra obra que contemple la acumulación de agua o material espeso que pueda ocasionar riesgo de inmersión de fauna silvestre.

Finalmente, como cuarta medida se ordenó, **corregir la graduación de las emergencias del proyecto**, esto significa que la categorización debe incluir la

naturaleza del impacto ambiental ocasionado, las características del aspecto ambiental impactado respecto a su relevancia, incidencia y la reversibilidad del impacto ocasionado a raíz de la emergencia. De la misma manera, frente a futuros incidentes de esta naturaleza, que afecten a cualquier especie correspondiente a fauna de alta movilidad, la minera deberá reportar dichos incidentes considerando como mínimo la información solicitada en la medida número uno del resuelto primero del presente acto.

Por su parte, Felipe Sánchez, jefe de la Oficina Regional de Atacama explicó que “Este es un proyecto que está siendo constantemente fiscalizado por nuestro equipo de la Oficina Regional, debido a su importancia y a que en su Resolución de Calificación Ambiental se establecieron medidas especiales para la especie Chinchilla de cola corta, sobre la cual se ordenaron Medidas Urgentes y Transitorias en noviembre de 2020, por la muerte de 3 ejemplares, ya que son especies que se encuentran en Peligro Crítico, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres del Ministerio de Medio Ambiente. En el área de influencia del proyecto (mina-planta, campamento, caminos y suministro hídrico), como en las zonas de amortiguamiento, existen distintas especies de fauna en distintas categorías de conservación, como lo son el ratón orejado amarillento, el minero grande, la vicuña y el zorro culpeo”, explicó.

Cabe destacar que el Proyecto Salares Norte, se encuentra ubicado a 180 km al Noreste de la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama. Fue aprobado mediante la RCA N°153/2019 y sus instalaciones tienen una altitud media entre los 3.900 metros (campamento) y 4.700 (rajo) metros sobre el nivel del mar, para procesar 2 millones de toneladas al año para producir metal doré (oro y plata). Este proyecto ya cuenta con un [procedimiento sancionatorio](#) iniciado en diciembre de 2021, debido al incumplimiento de Medidas Urgentes y Transitorias ordenadas en 2020 por la muerte de chinchillas.

*Para obtener mayores detalles de este caso, puede acceder al expediente de medidas urgentes y transitorias en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/MedidaProvisional/Ficha/339>.

Fuente: El Ciudadano